



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 140 DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 14:00 horas del 11 de julio de 2000, en el salón del Consejo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se reunieron los integrantes del Consejo, con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria número 140, en los términos del artículo 20 de la Ley de este Organismo Nacional. La sesión fue presidida por el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y adicionalmente se contó con la asistencia del Primer Visitador General, el Segundo Visitador General, el Tercer Visitador General, el Cuarto Visitador General, el Secretario Ejecutivo, el Director General de Quejas y Orientación, y la Secretaria Técnica del Consejo Consultivo. Habiendo el quórum, se dio por instala la sesión a las 14:15 horas con el fin de desahogar los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 139 DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN.** Para dar inicio a la sesión, el doctor JOSÉ LUIS SOBERANES, Presidente de la CNDH, preguntó a los miembros del Consejo



si había algún comentario sobre el Acta de la sesión anterior, que les fue entregada previamente; el Acta fue aprobada sin comentarios. El doctor JOSÉ LUIS SOBERANES propuso pasar al siguiente punto del Orden del día, para lo cual dio la palabra al licenciado CALERO AGUILAR, Director General de Quejas y Orientación.

II. INFORME MENSUAL AL CONSEJO CONSULTIVO RELATIVO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE JUNIO.

En uso de la palabra el Director General de Quejas y Orientación comenzó la exposición del Informe e hizo notar, sobre el contenido de la página 1, que el número de quejas en trámite es casi la mitad del que había al inicio de la presente administración, señalando a los Consejeros que el dato preciso se encuentra desglosado en la siguiente página; sobre este particular, el doctor SOBERANES señaló que tradicionalmente se manejaban unas 1,200 quejas por mes, y ahora el número es de 692. A continuación, el Presidente de la Comisión dio la palabra al Primer Visitador General, licenciado MARTÍNEZ BULLÉ-GOYRI, quien explicó que, como se puede apreciar en el informe se ha incrementado la orientación; añadió que hay un proyecto para simplificar el procedimiento, mismo que se ha venido discutiendo entre los Visitadores; agregó que se recibe el mismo número de asuntos, pero, un mayor número de ellos se resuelve por orientación. El comentario llevó al Consejero GARCÍA RAMÍREZ a preguntar si cuando se trata solamente de orientación se abría expediente, a lo que el licenciado MARTÍNEZ BULLÉ-GOYRI respondió en forma negativa. Sobre el mismo tema, el Consejero STAVENHAGEN comentó que si se veía la gráfica de la página 1 parecería que las personas se han ido acostumbrando a acudir a la de CNDH cuando hay realmente violación, a lo que el licenciado CALERO AGUILAR respondió que es una cuestión que debería verse con cuidado, porque sólo los rubros que se encuentran marcados en la página 2 con el color rosa corresponden a violaciones de derechos humanos, y de ellos, como se dijo, un número muy alto de quejas se resuelven durante el procedimiento (456), otras, por amigable composición (129) y las menos por recomendación (3); pero que en los otros rubros de la misma página cuyo número es mayor a 2,500 no se encontró



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

violación. Para abundar en este asunto, el Primer Visitador, licenciado MARTÍNEZ BULLÉ-GOYRI explicó que el porcentaje de gente que acude a la CNDH a presentar casos que no son violatorios de derechos humanos es más o menos de 80 y añadió que en las administraciones anteriores a este tipo de casos se le abría expediente, lo que no sucede ahora; todavía en uso de la palabra agregó que si bien va a haber menos expedientes, es evidente que el quejoso será mejor atendido a más de que se están proporcionando las asesorías y la orientación en forma adecuada y también se ofrece la labor de gestoría; la idea es –dijo– no generar expectativas falsas. El Consejero GARCÍA RAMÍREZ puntualizó que lo habitual es decir “expediente concluido”, pero lo correcto es “caso concluido” y propuso que los casos de Acumulación se saquen del rubro de Conclusión. Al respecto el licenciado CALERO AGUILAR explicó que si se abren dos quejas, al acumularse, se da por concluido, pero que eso no sucede en todos los casos porque no necesariamente se acumulan. El Consejero REYES HEROLEES tomó la palabra para hacer notar que es muy alto el número de casos que se presentan en los no hay violación de derechos humanos; habría que hacer –añadió– una reflexión sobre cómo presentar estos datos en el Informe, porque es el 80%. Por su parte el Consejero STAVENHAGEN señaló que el comentario del Consejero REYES HEROLEES resultaba muy pertinente porque en esta cuestión hay también un factor psicológico, si se les dice desde el primer momento que no, se genera desconcierto, pero si se les dice un poco después, se sienten atendidos, a su juicio, el cuadro de la página 2 se debería dividir, para que no cause mala impresión al público. Sobre esta cuestión el licenciado CALERO AGUILAR manifestó que muchas veces se abre el expediente al recibir una carta denunciando violaciones a lo que el Consejero REYES HEROLEES replicó que, desde su punto de vista, debería cuidarse la manera en que se presenta la información porque aunque no se abra el expediente, se realizan diversas actividades. Todavía sobre el mismo tema, el Primer Visitador, licenciado MARTÍNEZ BULLÉ-GOYRI expuso que al llegar la presente administración se pudieron apreciar algunos problemas en la Dirección General de Quejas, y se tuvo que diseñar una nueva política; hizo énfasis que no se trata de casos no atendidos, sino simplemente que no se abre expediente de queja; para aclarar la cuestión explicó que se hace la cita con el



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

servidor público que los debe atender, y que se llega incluso a llevarlos personalmente al lugar al que tienen que acudir; para cerrar su explicación comentó a los Consejeros que en la reunión de Visitadores se ha discutido esta nueva política, y que han llegado a la conclusión que en poco tiempo se van a reflejar las bondades del cambio de política. La discusión llevó al Consejero GARCÍA RAMÍREZ a insistir en que se cambie la forma de organizar la información, y que se haga una presentación distinta porque si no parece que no se trabaja. Para finalizar el doctor SOBERANES, después de oír las opiniones anteriores dijo que se estudiaría el asunto y se traería una propuesta al próximo Consejo. A continuación, el Director General de Quejas y Orientación siguió con la lectura del Informe; al llegar a la página 6 el Consejero GARCÍA RAMÍREZ preguntó si hay alguna Comisión Estatal que se distinga por dar lugar a inconformidades, a lo que el Primer Visitador, licenciado MARTÍNEZ BULLÉ-GOYRI respondió que no, que en general se está trabajando de manera articulada con dichas comisiones y que incluso están interesadas en analizar la posibilidad de poner en marcha políticas conjuntas. Acto seguido, el licenciado CALERO AGUILAR volvió a la presentación del Informe, y al llegar a la página 7 hizo notar que ahí se reflejaba el aumento de la labor de información, gestión y asesoría jurídica. Al respecto el Consejero POZAS HORCASITAS comentó que lo que se muestra es que hay una función social de la CNDH, que confirma la confianza que tiene la gente. Los consejeros estuvieron de acuerdo. Intervino el Cuarto Visitador General, doctor LARA SÁENZ para comentar que en el Programa Províctima se han registrado cerca de 500 casos de orientación. Sobre este asunto el Consejero GARCÍA RAMÍREZ preguntó que si las personas que atienden los casos de Províctima tienen una preparación adecuada, a lo que respondió el Cuarto Visitador General, son pocas, pero fueron preparadas en forma adecuada para realizar su labor; todavía sobre el mismo tema el Consejero GARCÍA RAMÍREZ quiso saber si había algún ámbito específico en el que se puedan ubicar las víctimas, lo que fue respondido por el doctor LARA SÁENZ de manera afirmativa, refiriendo que se atienden, sobre todo, problemas relativos al Distrito Federal y agregó que se recibe el caso, se tipifica el hecho, y luego se canaliza a la autoridad competente. El Consejero POZAS HORCASITAS preguntó que si se había hecho un cálculo sobre el



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

costo que implica la labor de gestoría, lo que fue respondido en forma negativa por el Director de Quejas y Orientación. El Consejero FIX-ZAMUDIO propuso que se hiciera un folleto explicando esta labor; el Consejero POZAS HORCASITAS se sumó a los comentarios señalando que debería hablarse con las autoridades del Distrito Federal, como la Procuraduría Social, por ejemplo, para articular el trabajo; se tomó nota de la propuesta y a continuación, el licenciado CALERO AGUILAR volvió al Informe; al llegar a la página 8 el Consejero GARCÍA RAMÍREZ tomó la palabra para preguntar qué criterios se usan para la liberación a lo que respondió el Tercer Visitador, licenciado BERNAL GUERRERO que ya están muy depurados porque se ha venido trabajando en mesas, lo que permite discutirlos e irlos delimitando con precisión; al respecto el Cuarto Visitador, doctor LARA SÁENZ explicó que se hace lo mismo con los indígenas, lo que llevó al Consejero GARCÍA RAMÍREZ a preguntar si se manejan las mismas cifras, lo que fue respondido en forma afirmativa por el Cuarto Visitador, quien dijo que trabajan de manera conjunta el Instituto Nacional Indigenista, la Secretaría de Gobernación y la propia Comisión, a más de que se trata de delitos federales. Sobre el contenido de la página 12, el Consejero STAVENHAGEN preguntó que si las cartas a que se hace referencia en el Programa de Migrantes son a los gobernadores, el doctor SOBERANES, respondió que se ha actuado muy intensamente en fechas recientes y, entre otras acciones, se han enviado cartas, peticiones o señalamientos a distintas instancias de gobierno y no gubernamentales tanto de México como de los Estados Unidos de América. Agotada la discusión, el Director General de Quejas y Orientación volvió a la presentación del Informe hasta terminar. El Presidente de la CNDH preguntó si no había nuevos comentarios, y no habiéndolos, se pasó al siguiente punto del Orden del Día.

III RECOMENDACIONES DEL MES DE JUNIO. El doctor SOBERANES dio cuenta de las recomendaciones del mes de junio. El Primer Visitador, licenciado MARTÍNEZ BÚLLE-GOYRI expuso brevemente el contenido de la **Recomendación 3/2000**. El 24 de agosto de 1999 esta Comisión Nacional inició el expediente CNDH/121/99/COAH/100258.000, con motivo del escrito



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

de impugnación presentado por el señor Arturo Huerta Magallanes en contra de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila, por el incumplimiento de la Recomendación 019/999, emitida por la Comisión de Derechos Humanos de esa Entidad Federativa el 4 de junio de 1999. Del análisis de la documentación remitida, así como de la investigación realizada por este Organismo Nacional, se comprobó la existencia de diversas irregularidades que acreditaron actos violatorios a los Derechos Humanos del señor Arturo Huerta Magallanes, consistentes en que personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila ha actuado deficientemente en la integración de la averiguación previa L1/H1/298/98/X, que se inició con motivo del delito de homicidio culposo cometido en agravio de la señora María Cruz Magallanes de Huerta, además de que no han dado cumplimiento a la Recomendación 019/999 que la Comisión Estatal dirigió a esa Representación Social el 4 de junio de 1999, en la cual le recomendó determinar a la brevedad y conforme a Derecho la indagatoria de referencia, ya que dentro del término de los 15 días que el Organismo Local le otorgó para que aportara las pruebas que así lo acreditaran no lo realizó, así como tampoco a la fecha en que se emite la presente Recomendación. Por ello, se consideró que existe una transgresión a lo dispuesto por los artículos 3o., apartado B, fracción I; 31, fracción II, y 77, fracción III, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila; 52, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de esa Entidad Federativa, y 221, fracción III, del Código Penal para ese Estado. Con base en lo señalado, esta Comisión Nacional consideró que en el caso del señor Arturo Huerta Magallanes existió violación al derecho a la legalidad y seguridad jurídica, así como incumplimiento de la función pública en la administración de justicia. Por ello, el 13 de junio de 2000 emitió la Recomendación 3/2000, dirigida al Procurador General de Justicia del Estado de Coahuila, para que se dé cumplimiento a la Recomendación 019/999, emitida por la Comisión de Derechos Humanos de esa Entidad Federativa, y para que se sirva girar sus instrucciones a quien estime pertinente con la finalidad de que se inicie un procedimiento administrativo en contra del licenciado Flavio Ignacio Pérez Ramírez, por la dilación y omisiones en que ha incurrido en la integración de la averiguación previa L1/H1/298/98/X y, en su momento, se determine con



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

apego a la ley; además de resultarle responsabilidad penal, se dé vista al agente del Ministerio Público para el inicio de la indagatoria correspondiente, que deberá ser integrada y determinada conforme a Derecho. A continuación, el Tercer Visitador, licenciado BERNAL GUERRERO expuso brevemente el contenido de otras dos recomendaciones emitidas durante el mes de junio. **Recomendación 4/2000.** El 4 de noviembre de 1999 esta Comisión Nacional acordó ejercer la facultad de atracción del caso relacionado con los hechos violentos suscitados en los meses de octubre y noviembre del año mencionado en el Centro de Readaptación Social del Estado de Tabasco (Creset), que hasta esa fecha investigaba la Comisión Estatal de Derechos Humanos de dicha Entidad Federativa. De las constancias remitidas por el Organismo Estatal, así como de las actuaciones que esta Comisión Nacional realizó y que obran en el expediente 1999/5232/3, se concluye que se acreditaron actos y omisiones por parte de los servidores públicos del Creset, particularmente de los señores Víctor Manuel Cabrera Guillermo, Orlando Pedrero Noriega y Jorge Pedrero López, quienes ocupaban los puestos de Director, Subdirector y jefe de Seguridad, respectivamente, consistentes en la transgresión de lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en virtud de la manifiesta falta de responsabilidad para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones, ya que durante los momentos de emergencia suscitados por la grave inundación que sufrió el penal a su cargo no lograron mantener el orden y control del mismo, ni tampoco salvaguardar la integridad física de los internos, de sus visitantes y del personal, situación que, lamentablemente, propició que los reos cometieran actos ilícitos, consistentes en ingresar al área de juzgados y, después de sustraer bebidas alcohólicas y armas punzocortantes, originar los disturbios del 22 de octubre y del 3 de noviembre del año referido, en los que perdieron la vida un total de 11 reclusos y varios resultaron lesionados. Por lo anterior, esta Comisión Nacional emitió, el 19 de junio de 2000, la Recomendación 4/2000, dirigida al Gobernador del Estado de Tabasco, a fin de que instruya a la dependencia de su Gobierno que corresponda para que inicie un procedimiento administrativo para determinar la responsabilidad en que incurrieron los señores Víctor Manuel Cabrera Guillermo, Orlando Pedrero Noriega y Jorge Pedrero López, quienes



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

ocupaban los puestos de Director, Subdirector y jefe de Seguridad del referido establecimiento penitenciario, respectivamente; asimismo, que dé vista al agente del Ministerio Público correspondiente para determinar, en su caso, la responsabilidad penal en que pudieran haber incurrido; que provea al Creset de los medios y materiales para su total rehabilitación; que establezca en el centro de reclusión un programa de seguridad para casos de contingencias naturales o humanas; que instruya a la Procuraduría General de Justicia de ese Estado para que se dé seguimiento cabal y expedito a las averiguaciones previas levantadas con motivo de los 11 homicidios cometidos en el Creset, así como que a los deudos de los internos se les proporcione la atención que como víctimas del delito requieran y, en su caso, de conformidad con la legislación aplicable, la reparación del daño a que tengan derecho; además, que se elabore y expida un nuevo Reglamento para los Centros de Readaptación Social del Estado de Tabasco, en el que aparezcan detalladas las funciones y responsabilidades del personal directivo, administrativo, técnico y de custodia. Inmediatamente después el Tercer Visitador, licenciado BERNAL GUERRERO pasó a exponer el contenido de la **Recomendación 5/2000**. El 7 de abril de 1999, este Organismo Nacional recibió el escrito de queja presentado por el señor Delfino Avelar Martínez, conteniendo hechos posiblemente constitutivos de violaciones a los Derechos Humanos, cometidas en su agravio por parte de servidores públicos de la Procuraduría General de la República y de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos; actos de negligencia burocrática y médica originaron la muerte de su esposa María Isabel Domínguez Carpio, lo que no fue investigado por las autoridades señaladas. Del análisis de la información recabada, así como de la investigación realizada por este Organismo Nacional, se acreditaron actos violatorios a Derechos Humanos, cometidos por servidores públicos de la Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado de Morelos en agravio del señor Delfino Avelar Martínez, consistentes en dilación en la integración de la averiguación previa, que además, dos años después de radicada la indagatoria determinaron enviarla, por supuestas cuestiones de competencia, a la Procuraduría General de Justicia de esa Entidad Federativa, vulnerando los principios de legalidad y seguridad jurídica, al no actuar con apego a la ley. Por otra parte, el personal de la



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos en la tramitación de la averiguación previa obstaculizó la procuración de justicia, vulnerando los principios de legalidad y seguridad jurídica al no actuar con apego a la ley, y no realizar las diligencias necesarias para la debida integración y determinación de la indagatoria de referencia. Por lo anterior, esta Comisión Nacional emitió una Recomendación al Procurador General de la República a efecto de que gire sus instrucciones a quien corresponda para que se dé vista a la Contraloría Interna de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo en la dependencia a su cargo, con el fin de iniciar procedimiento administrativo en contra de los servidores públicos adscritos a la Delegación de la propia Procuraduría en el Estado de Morelos, por haber incurrido en dilación en la integración de la averiguación previa; en caso de resultarles responsabilidad penal, se dé vista al Representante Social para que se inicie averiguación previa en contra de los servidores públicos y en su momento se determine conforme a derecho. Asimismo, que instruya a quien corresponda para que una vez recibida la averiguación previa procedente de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos, se practiquen las diligencias necesarias para su debida integración y en su momento se resuelva conforme a la ley. Por otra parte se recomendó al Procurador General de Justicia del Estado de Morelos que instruya a quien corresponda para que se dé vista a la Contraloría Interna de la Procuraduría General de Justicia de esa Entidad Federativa, a fin de que inicie procedimiento administrativo en contra de la licenciada Gaudencia Dalila Bello Hernández, agente del Ministerio Público adscrita a esa dependencia, por la dilación en la integración de la averiguación previa referida, y del servidor público que tuvo a su cargo la indagatoria desde el 4 de enero de 1999 y, en su caso, se les sancione conforme a la ley; de resultarles responsabilidad penal, se dé vista al agente del Ministerio Público para el inicio de la indagatoria correspondiente. Finalmente que gire sus instrucciones a quien estime pertinente para que se remita la averiguación previa a la Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado de Morelos, con objeto de que se practiquen las diligencias necesarias para integrar debidamente y resolver en forma definitiva la indagatoria en comento. Después de haber escuchado el contenido de dichas recomendaciones, el Consejero GARCÍA RAMÍREZ señaló que la CNDH



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

puede actuar en forma preventiva y que la no-acción también produce la violación de derechos humanos; al respecto hizo ver que el caso Tabasco es típico de funcionarios que no cumplen; manifestó que resultaba importante hacerle saber a los funcionarios que si no cumplen también pueden ser sancionados. No habiendo otros comentarios, el Presidente de la CNDH propuso pasar al siguiente punto del Orden del Día.

IV. INFORME SOBRE REUNIÓN DE COMISIONES ESTATALES. El doctor, JOSÉ LUIS SOBERANES explicó que la reunión con dichas Comisiones tuvo por objeto conocer cuáles eran sus opiniones sobre “Los Grandes Problemas Nacionales en materia de Derechos Humanos”, para lo cual se habían realizado varias reuniones regionales, y recientemente la plenaria; sin embargo, el mismo día, por la tarde se trabajó en cuestiones concretas, para lo cual estuvieron presentes los cuatro Visitadores y los dos Secretarios; a continuación solicitó al Primer Visitador, licenciado MARTÍNEZ BULLÉ-GOYRI que explicara en qué había consistido la reunión; en uso de la palabra comentó a los Consejeros que durante la mañana se revisaron los reportes de cada una de las comisiones sobre los problemas que enfrentan en el cumplimiento de su labor, y por la tarde, la sesión tuvo que ver con problemas específicos, sobre todo referentes a los recursos que se tramitan en la CNDH; los criterios para resolver algunos casos; los cursos que imparte la Comisión y otras cuestiones. Señaló que el encuentro había sido muy exitoso y que las comisiones estatales propusieron que se realizara este tipo de reunión en forma sistemática con el objeto de ir formulando criterios semejantes y trabajar de común acuerdo en diversas cuestiones. Por último, el doctor SOBERANES expuso que de la Federación Iberoamericana, había surgido la idea de realizar en México la reunión de la FIO, lo que había sido acogido con beneplácito y sólo quedaba pendiente fijar la fecha definitiva. Sin otros comentarios, se pasó al siguiente punto del Orden del Día.

V. ASUNTOS GENERALES. El Presidente de la Comisión dio la palabra a la doctora GONZÁLEZ, Secretaria Técnica del Consejo, con el fin de que diera cuenta a los Consejeros sobre la reunión del Comité Editorial; en uso de la



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

palabra expuso que el 5 de julio se había reunido dicho Comité, a cuyos miembros se les presentó un informe de lo actuado por el Subcomité Editorial durante los primeros seis meses del año; puso también en conocimiento de los Consejeros que el Comité había acordado algunas líneas a seguir en la política editorial, como es el caso de la traducción de obras significativas sobre Derechos Humanos; la reimpresión de obras agotadas y/o trabajos que se consideren clásicos en la materia. La Secretaria Técnica informó también que se hizo saber a los miembros del Comité la necesidad de actualizar la regulación que norma sus actividades, lo que una vez realizado se someterá a la consideración del Consejo Consultivo, para su aprobación. Después de la exposición, el Consejero, FIX- ZAMUDIO preguntó que había pasado con el Centro Nacional de Estudios de Derechos Humanos (CENADEH); la doctora GONZÁLEZ explicó que después de consultarlo con el Presidente se tomó la decisión de mantenerlo activo y aunque, por ahora se reduce a tres miembros, en el futuro puede ser la sede del Doctorado en Derechos Humanos que pretende hacer la CNDH con la Universidad a Distancia de la Universidad Complutense de Madrid. No hubo comentarios sobre el particular, y el doctor SOBERANES expuso que se estaba tomando la decisión de trasladar la biblioteca a la Secretaria Técnica, con el fin de que se integraran en un solo lugar las funciones de estudio, capacitación, publicaciones y biblioteca que realiza la Comisión; sin embargo, señaló que esto se va a realizar en forma paulatina con el fin de no ocasionar trastornos, ya que como se había manifestado en otra ocasión, se mantuvo fuera de servicio durante el tiempo en que se realizó la reorganización administrativa; pidió al Secretario Ejecutivo, licenciado OLGUÍN URIBE que explicara lo que se ha hecho en torno a la biblioteca. En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo solicitó que quedara constancia de la dedicación que mostró el personal del Centro de Documentación y Biblioteca durante el período de más de medio año en que debió laborar en condiciones por demás adversas, ya que al dejar su sede anterior, y no encontrarse otra, se ubicó “provisionalmente” en una bodega abandonada que no reunía las condiciones mínimas para albergar el acervo y dar un servicio apropiado; durante ese periodo, sin embargo, y con un personal reducido, logró mantener un “servicio mínimo” la mayor parte del tiempo y se avanzó considerablemente en materia de procesos técnicos (registros,



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

etiquetación, mantenimiento, etcétera). El licenciado OLGUÍN URIBE comentó a los Consejeros que en virtud de que la nueva sede, en el edificio de Picacho, ofrece menores facilidades de acceso, especialmente en materia de transporte público, se solicitó a la Dirección General de Información Automatizada su apoyo para abrir una nueva sección en la página de Internet de la CNDH, destinada exclusivamente a la Biblioteca, en la que se pondrían a disposición de los usuarios, en una primera etapa, los registros de todo el acervo, que ya alcanza los 30 mil volúmenes, de modo que se pueda consultar por Internet antes de ir a las instalaciones del CDyB; este proyecto quedará terminado en cualquier momento puesto que ya se cuenta con los registros digitalizados y depurados; en una segunda etapa, se podrá poner a disposición del público también vía Internet las obras más consultadas, según los registros del propio CDyB, lo que cuenta con el apoyo de la Dirección mencionada, aunque queda por resolver el hecho de que los registros electrónicos de las publicaciones de 1990 a 98 se perdieron a causa de un daño físico irreparable en los tambores de registro magnético; en una tercera etapa, y en parte para subsanar el problema de los registros perdidos sin tener que volver a capturar toda la información, se ha establecido contacto con la UNAM, para proponerle un intercambio de obras digitalizadas que nos permitan incrementar el acervo y disponer en un plazo razonable de una “biblioteca virtual”, finalizó manifestando que en estos proyectos se tendrá cuidado extremo en el cumplimiento de las obligaciones de derecho de autor. Sobre la explicación del licenciado OLGUÍN URIBE, el Consejero STAVENHAGEN preguntó cuántas publicaciones periódicas hay, manifestando que son de enorme importancia porque constituyen el vehículo para la circulación de las ideas en materia de Derechos Humanos. El licenciado OLGUÍN URIBE señaló que actualmente hay alrededor de 30,000 volúmenes, pero que se está depurando, en virtud de que en tiempos anteriores se recibía material sobre asuntos, no necesariamente vinculados al tema; el Consejero STAVENHAGEN preguntó si está la documentación que generan las Naciones Unidas, la Corte Interamericana y otros organismos, a lo que el licenciado OLGUÍN URIBE: respondió en forma afirmativa y que además se va reclasificar para hacer más fácil la consulta. Agotada la discusión la doctora GONZÁLEZ pidió el uso de la palabra para someter al Consejo la aprobación a la propuesta de



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

modificación del Plan de Trabajo de la Dirección General de Comunicación Social; al respecto dijo que la modificación se solicitaba porque el licenciado FEDERICO GÓMEZ POMBO se había hecho cargo de dicha Dirección en fecha reciente, y por otra parte, el presupuesto había sido disminuido en forma considerable; por ello, el licenciado GÓMEZ POMBO se había dado a la tarea de ajustar acciones y presupuesto; los Consejeros contaron con una copia de la propuesta, y después de revisarla tomaron el **Acuerdo de aprobar la modificación propuesta por la Dirección General de Comunicación Social, con el fin de que no hubiera necesidad de hacer correcciones al Plan de Trabajo en fecha posterior.** A continuación, el Consejero STAVENHAGEN preguntó al Presidente cómo se estaba desarrollando la relación con las ONG; el doctor SOBERANES explicó que se han estado atendiendo todas sus peticiones y señaló en particular la persecución de que han sido víctimas Arturo Solís y Richard Chamberlain, comentando que ambos se mostraron satisfechos con la intervención de la CNDH; añadió que se han continuado las reuniones con las ONG para atender asuntos específicos; también explicó que llevó al Provincial de los Jesuitas la documentación del Centro PRO y la que generó la CNDH con motivo de los acontecimientos en la UNAM de febrero del presente año, y, una vez estudiada, el Provincial le pidió una excusa por la posición asumida por el Centro PRO. A continuación le pidió al Primer Visitador, licenciado MARTÍNEZ BULLÉ-GOYRI que ampliara la cuestión explicando lo que se ha hecho en la ventanilla especial abierta para las ONG; en uso de la palabra reiteró que se han atendido todas y cada una de las peticiones planteadas por las ONG, cuyos miembros se reúnen con periodicidad con los Visitadores que atienden los casos. Sobre esta cuestión, el Consejero, doctor RODOLFO STAVENHAGEN preguntó por qué tanta beligerancia de algunas ONG contra la CNDH y el doctor JOSÉ LUIS SOBERANES explicó que, desde su perspectiva se trata de una actitud natural ya que tienen sus propios fines y deben luchar por conseguir recursos y por ello, aunque muchas veces coinciden con la CNDH, en sus manifestaciones públicas se muestran beligerantes, especialmente en los periódicos. Para finalizar el tema de las ONG el Consejero STAVENHAGEN opinó que la CNDH y las ONG deberían trabajar en conjunto; al respecto, el Cuarto Visitador, doctor LARA



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

SÁENZ explicó que así se está haciendo, que de hecho se trabaja en conjunto, entre otros, con Adrián Ramírez de la LIMEDDH-FIHP, en varios casos relativos a presos indígenas en varios Estados de la Federación, especialmente en Oaxaca. Al no haber otro asunto que tratar se dio por terminada la sesión a las 13:50 horas del día de la fecha.